

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

OFERTA PUBLICA DE VENTA DE ACCIONES DE RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.

INFORMACION ADICIONAL AL FOLLETO INFORMATIVO

En cumplimiento de lo establecido en el apartado II.10.5 del Folleto Informativo de la Oferta Pública de Venta de Acciones de RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A., inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de junio de 1999, se presenta la Información Adicional a dicho Folleto Informativo que se indica a continuación:

1º Contrato de Aseguramiento y Colocación

La firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General ha tenido lugar el día 28 de junio de 1999, de acuerdo con lo previsto en el apartado II.12.3.1 del Folleto. Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de este Subtramo son las mismas que firmaron el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Subtramo Minorista General que se indican en el apartado II.12.1 del Folleto.

2º Precio Máximo de Venta.

De acuerdo con lo previsto en el apartado II.10.2.2 (1) del Folleto Informativo, el Precio Máximo de Venta para el Tramo Minorista ha quedado fijado en la cantidad de 1.552 pesetas (9,33 euros).

3º Importe de los Mandatos recibidos y resultado del Prorrateo estimativo en el Subtramo Minorista General.

El importe total de los Mandatos de Compra formulados y contabilizados en la Entidad Agente (una vez depurados errores, realizados los controles en cuanto al límite máximo de peticiones en régimen de cotitularidad y en cuanto al importe máximo por petición, realizadas las agregaciones de Mandatos en los que hayan coincidido todos los peticionarios y sin tener en cuenta las revocaciones de los Mandatos de Compra realizadas en el periodo de referencia) en el Subtramo Minorista General hasta las 14:00 horas del pasado 25 de junio de 1999 ascendía a la cantidad de 156.516.799.127 pesetas (940.670.208,938 euros). Debe tenerse en cuenta que la demanda acumulada al finalizar el Periodo de Formulación de Mandatos (14:00 horas del día 28 de junio de 1999), ascendía a 256.786.712.509 pesetas (1.543.319.224,628 euros).

Con base en esta estimación provisional de demanda acumulada hasta las 14:00 horas del día 25 de junio de 1999, aplicando el procedimiento de prorrateo previsto en el Folleto Informativo y con las cautelas que después se citan (en especial la circunstancia de haberse tomado como base el número de acciones inicialmente asignadas al Subtramo Minorista General, y que, como se expone posteriormente, ha sido ampliado por SEPI), la asignación de acciones a las peticiones tipo que se indican a continuación sería la siguiente:



Importe Solicitado (pesetas)	Acciones teóricamente asignadas
200.000	128
500.000	137
1.000.000	152
2.000.000	182
3.000.000	212
5.000.000	273
10.000.000	425

El importe de Mandato más repetido ha sido de 200.000 pesetas. Según la estimación efectuada, a dichos Mandatos se les asignarían 128 acciones.

El resultado del prorrateo expuesto anteriormente se ha realizado sobre el precio máximo de la Banda de Precios, que coincide con el Precio Máximo de Venta fijado y se basa en datos provisionales de la demanda de acciones en el Subtramo Minorista General hasta las 14:00 horas del 25 de junio de 1999, siendo, por tanto, una simple indicación de cuál podría ser la adjudicación final de acciones a las peticiones; por ello, no tiene por qué coincidir con el resultado que surja de la aplicación del procedimiento de prorrateo previsto en el Folleto Informativo, que es el único válido a efectos de adjudicación de acciones a las peticiones que se formulen en el Subtramo Minorista General. Asimismo, debe tenerse en cuenta que (i) el prorrateo que se ha realizado a efectos de proporcionar la presente información se ha efectuado tomando como base el número de acciones inicialmente asignadas al Subtramo Minorista General: 14.613.517 acciones, número que como se expone posteriormente ha sido ampliado por SEPI con fecha del 28 de junio de 1999 en 6.391.508 acciones adicionales, y que puede todavía verse modificado en función de las facultades de redistribución entre Tramos (en el momento de la firma del Contrato de Aseguramiento del Subtramo Minorista General, el número de acciones asignadas provisionalmente al mismo ha sido de 21.005.025 acciones), (ii) la demanda definitiva de acciones en el Subtramo Minorista General al finalizar el período de formulación de Mandatos de Compra ha sido de 256.786.712.509 pesetas (1.543.319.224,628 euros), sensiblemente superior a la demanda considerada para efectuar el prorrateo provisional, por lo que los posibles efectos de la ampliación del volumen de acciones asignado provisionalmente a este Subtramo podrían quedar parcialmente compensados en virtud del citado incremento de la demanda, (iii) los Mandatos de compra considerados pueden ser revocados hasta el 1 de julio de 1999.

En todo caso, aquellos inversores que hubieran formulado Mandatos de Compra y no estuvieran conformes, bien con el Precio Máximo de Venta aquí publicado, bien con la indicación provisional del número de acciones que podrían serles adjudicadas de mantenerse el nivel actual de demanda, o por cualquier otro motivo, pueden libremente, hasta las 14:00 horas del día 1 de julio de 1999, si así lo estiman conveniente, revocar sus Mandatos de Compra.

Asimismo, los inversores deben considerar que si se produjera un volumen relevante de revocación de mandatos, combinado, o no, con una eventual nueva ampliación del volumen de acciones destinadas al Subtramo Minorista General, la adjudicación final de acciones a cada petición podría llegar a ser significativamente mayor que la que resulta

del prorrateo meramente indicativo antes comentado y, por tanto, el número de acciones que le sean adjudicadas y el desembolso correspondiente se acercaría más al importe original de sus peticiones de compra.

4º Asignación provisional de acciones en todos los Tramos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado II.10.1.2.a) del Folleto Informativo, SEPI, antes de la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General, ha decidido reasignar al Subtramo Minorista General 6.391.508 acciones de las inicialmente asignadas a los Tramos Institucionales de la Oferta (en concreto, 2.458.272 procedentes del volumen inicialmente asignado al Tramo Institucional Español, y 3.933.236 procedentes de la Oferta Pública Internacional). En consecuencia, las acciones asignadas provisionalmente en el momento de la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General a cada uno de los Tramos son las siguientes:

(A) Oferta Española:

- 1) Subtramo Minorista General: 21.005.025 acciones.....44,4%
- 2) Subtramo Minorista de Empleados: 300.000 acciones.....0,6%
- 3) Tramo Institucional: 8.194.240 acciones.....17,0%

(B) Oferta Internacional: 13.110.785 acciones.....27,7%

(Los porcentajes precedentes han sido calculados sobre la totalidad de la Oferta, incluido el 10% de "Green Shoe").

La asignación final de acciones a cada uno de los Tramos está sujeta a las reglas de distribución entre Tramos y de ampliación de la Oferta, establecidas en el Folleto.

Madrid, a 29 de junio de 1999